

**ESCUELA PARTICULAR INCORPORADA
N°1063**

“NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA”



AL SERVICIO

**DE LA PERSONA
DE LA CULTURA
DEL EVANGELIO**

REGLAMENTO INTERNO

NIVEL PRIMARIO

PROPUESTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA ESCOLAR

"Procuren inspirar siempre buenos principios
en el corazón de los niños, porque a su tiempo
la buena semilla germina y produce buenos frutos"
Sor Ma. Josefa Rossello

Educación en y para la Misericordia es una exigencia urgente de todos los tiempos reclamada con insistencia por la Iglesia.

Corresponde entonces a la escuela católica desarrollar integralmente a la persona: afianzando su compromiso con los valores evangélicos para favorecer el desarrollo de actitudes de solidaridad, búsqueda de la verdad, disposición para desempeñar una tarea con eficacia y esfuerzo personal, todo esto vivido en un clima de libertad responsable.

Los actores educativos del **Nivel Primario** nos hemos propuesto crear los ambientes propicios para que nuestros alumnos desarrollen las actitudes mencionadas, para ello pensamos distintas pautas que consideramos necesarias para lograr una mejor convivencia en la Institución.

Invitamos a las familias a acompañar y cooperar con la labor de los docentes en la formación de vuestros hijos, nuestros alumnos. Respetar y hacer respetar normas de convivencia es entender que, a través de nuestro obrar en el mundo estamos llamados a **"ser testimonio vivo del amor de Dios entre los hombres"**.

I- EN RELACIÓN AL ORDEN INSTITUCIONAL:

1-a Cumplimiento de los horarios de entrada: 7:40 hs. (primer timbre) 7:45 hs. (segundo timbre e inicio de las actividades) y de salida: 12:45 hs

Registro de Tardanzas:

- **Falta entera** a partir de las 8,25 hs.

Se notificará por escrito a los señores padres.

1-b **Al inicio de la jornada, los alumnos se dirigen al salón de clases.** El desplazamiento, desde la entrada del Colegio al aula, sin el acompañamiento de los Padres, favorece el desarrollo de la autonomía.

1-c Durante los recreos, los alumnos deberán permanecer fuera del salón de clases, y en los espacios destinados para tal fin.

1-d Los alumnos, que son trasladados por un transporte escolar, deberán presentar a la docente coordinadora, la nota correspondiente firmada por los padres o tutores. Del mismo modo, los alumnos que se retiren solos de la Institución o bien sean retirados por personas que no lo hacen con frecuencia deberán comunicarlo por escrito y con antelación a la docente coordinadora.

1-e Los alumnos que permanezcan en el Colegio para continuar con actividades de la tarde no tendrán autorización para salir del Colegio, a excepción de aquellos que presenten una nota firmada por sus padres o tutores donde se autorice la salida.

1-f Los días que los alumnos almuerzan en el Colegio por asistir a Educación Física (contra turno), Misericordia School of English, Instituto de Idiomas Rossello y/ o Talleres opcionales, deberán permanecer en la cantina hasta la hora del ingreso a los mismos.

1-g Respetar los horarios correspondientes a los Talleres opcionales; retirando puntualmente a los alumnos.

1-h No está permitida la permanencia prolongada de los alumnos en el establecimiento cuando no están afectados a una actividad específica del Colegio.

1-i Los alumnos no podrán traer al establecimiento elementos que no tengan relación con sus estudios (juguetes, figuritas, álbumes, naipes, teléfonos celulares, etc.).

2-a El Cuaderno de Comunicaciones será el medio utilizado por los docentes y por los padres, exclusivamente, para enviar avisos u otro tipo de notificaciones.

2-b Solicitar entrevistas con suficiente tiempo, empleando el Cuaderno de Comunicaciones del alumno. Respetando siempre la vía jerárquica. (Docente - Directivos – Representante Legal)

2-c Todas las notas enviadas deberán ser firmadas por los padres o tutores sin excepción y regresadas a la docente en 24 hs.

2-d Los padres, tutores o personas autorizadas que retiren a su/s hijo/s dentro del horario escolar deberán firmar el “Libro de Salidas”.

3-a Puntualidad en la entrega de la documentación que la Institución establezca como obligatoria.

3-b La libreta de calificaciones del alumno deberá ser devuelta al docente, firmada, dentro de las 72 hs. a partir de la fecha de entrega.

4- El régimen de inasistencias que rige, es aquel que determina la autoridad competente. La inasistencia de un alumno por enfermedad deberá ser comunicada por el padre, tutor o responsable al docente a más tardar a las 48 horas de su ausencia. Al reincorporarse a clases, el alumno deberá presentar la justificación por escrito de su ausencia a la docente coordinadora. En los casos que corresponda deberá adjuntar certificado con alta médica.

5- Es obligación del padre o tutor presentar, el certificado médico de aptitud física del alumno para el desarrollo de las clases de Educación Física.

II- EN EL ASPECTO PERSONAL:

1-a. Higiene y prolijidad en la presentación personal.

Para las niñas:

- * Cabello limpio y recogido con accesorios color azul, o blanco.
- * Control permanente de pediculosis.
- * Evitar el uso de anillos y colgantes.
- * Uñas sin pintar.

Para los niños:

- * Cabello corto y limpio.
- * Control permanente de pediculosis.

1-b. Cumplimiento del uniforme:

> UNIFORME DE VARONES:

- Pantalón gris.
- Camisa o chomba blanca con el logo del colegio.
- Pulóver escote en V o cárdigan azul marino
- Campera de abrigo de invierno azul marino (lisa).
- Medias de color azul oscuro.
- Zapatos negros.

> UNIFORME DE MUJERES:

- Pollera gris.
- Camisa o chomba blanca con el logo del colegio.
- Pulóver escote en V o cárdigan azul marino.
- Campera de abrigo de invierno azul marino (lisa).
- Medias de color azul oscuro.
- Zapatos negros.

> UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Jogging gris o short azul (varones).
- Jogging gris o short azul holgado y con el largo adecuado para la actividad física (mujeres).
- Chomba blanca con el logo del Colegio.
- Buzo gris con cuello azul y logo del Colegio.
- Medias blancas.
- Zapatillas blancas.

El uniforme de Educación Física se utilizará sólo los días que corresponda. En caso de asistir a algún taller deportivo se permitirá para el Primer Ciclo vestir el equipo de gimnasia desde la mañana, mientras que para el Segundo Ciclo y 7mo. grado los alumnos deberán cambiarse antes del inicio del taller.

Asimismo, 7mo. grado tiene prohibido el uso del short azul durante la mañana.

Esto responde a la necesidad de preservar y mantener el uso general del uniforme.

III- EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD CON LA TAREA ESCOLAR:

Respetar las fechas de entrega de tareas, trabajos y/o materiales solicitados.

Este aspecto será evaluado por los docentes de cada área.

El incumplimiento de las tareas será notificado a los padres a través del Cuaderno de Comunicaciones.

IMPORTANTE: **No se aceptarán trabajos u otros materiales** traídos al colegio por terceros, dentro del horario escolar, a excepción que existiera una razón fuertemente justificada y por única vez.

IV- EN CUANTO AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

1-a. **Etapa de diagnóstico:** la evaluación inicial pretende conocer la situación de los alumnos al incorporarse a un nuevo año escolar con la finalidad de planificar y adaptar la actividad educativa a las necesidades grupales y/o individuales.

1-b. **Evaluación Cuatrimestral de mitad de año y Evaluación Final:** se evalúan las competencias determinadas para cada área valorando los aprendizajes realizados por el alumno con respecto a su punto de partida y a los objetivos propuestos para el año escolar.

2- El docente podrá tomar decisiones respecto de posibles adaptaciones en las programaciones áulicas, con la orientación del Gabinete Escolar y profesionales externos (si la situación escolar del alumno lo requiere), y respecto a la inclusión de actividades de apoyo y/o nivelación para alumnos determinados.

3- Información a las familias a través de:

- Reuniones colectivas.
- Entrevistas individuales.
- Entrevistas individuales de mitad y fin de año: Presentación de una Ficha Individual de Seguimiento Pedagógico-Didáctico.
- Informaciones escritas.
- Reuniones con el Gabinete de Orientación.

4-a. Las condiciones para que el alumno sea promovido al año siguiente están explicitadas en el apartado **REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN (1° Y 2° CICLO Y 7° GRADO)**

4-b. Durante el año el alumno deberá alcanzar las competencias básicas establecidas para cada área de promoción. El sistema de Libreta en Proceso consiste en ofrecer la oportunidad de dos Instancias de Apoyo para superar dificultades que le permitan lograr los saberes mínimos. En esta etapa complementaria de trabajo, el docente retomará aquella/s competencia/s que no hayan sido alcanzadas por el alumno.

4-c. Evaluación bimestral para el 1° y 2° Ciclo y trimestral para 7° grado de las áreas en sus tres contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Son contenidos actitudinales comunes a todas las áreas:

- Cooperación y solidaridad para con los demás.
- Disposición para acordar, aceptar y respetar reglas de trabajo, juegos, deportes.
- Valoración del diálogo como posibilidad de dar solución racional a los conflictos.
- Actitud de sensibilidad, apertura y flexibilidad ante las opiniones y trabajos de los otros.
- Actitud favorable para acordar, aceptar y respetar las normas de convivencia escolar.
- Confianza en sí mismo para tomar decisiones y aceptar responsabilidades.

La evaluación de éstos últimos será parte del Informe Personal-Social que presenta la Libreta.

4-d. Son criterios generales de evaluación para todas las áreas:

- Claridad y calidad en la comunicación oral y/o escrita de la información utilizando el vocabulario correspondiente.
- Correcta aplicación de la normativa ortográfica.
- Prolijidad, organización y puntualidad en la presentación de los trabajos.

5-a. La conducta se evaluará en la libreta bimestralmente (1° y 2° Ciclo) y trimestralmente (7° grado) en forma conceptual.

5-b. **Aspectos a tener en cuenta:**

- Cuidado de los bienes institucionales. En caso de roturas o deterioros hechos intencionalmente en la infraestructura, mobiliario y / o material escolar, el o los alumnos deberán asumir los costos de su reparación.
- Acceso a los espacios no permitidos.
- Comportamiento en clase y en los recreos.
- Agresiones físicas y/o verbales.

- Acciones que no acuerden con el Ideario ni con las disposiciones de la Institución.

5-c. **Registro de conductas:**

A partir del 2do. Ciclo los alumnos que evidencien conductas que no condigan con las Normas Institucionales firmarán un registro.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Se notificará a los Sres. Padres después de cada firma. - A la tercera firma, se evaluará la medida disciplinaria a aplicar, o bien, deberán presentarse en el colegio con sus padres el día hábil siguiente. - La Dirección podrá solicitar a los Sres. Padres que retiren a sus hijos de la Institución (durante la jornada escolar) en el caso que se registren conductas de gravedad que afecten la seguridad propia y del grupo (referencia apartado 5-d). |
|---|

5-d. Los alumnos que manifiesten conductas que hagan peligrar su integridad física o la de los demás miembros de la Institución y que no puedan ser controladas con los recursos disponibles dentro del ámbito escolar, no serán reinscriptos.

5-e. La Institución podrá cuestionarse la reinscripción de los alumnos que no respeten los aspectos mencionados en el apartado 5-b y 5-c sobre todo cuando no se manifiesten cambios de actitudes o respuestas positivas frente a los reclamos del Personal Directivo o Docente.

V- EN CUANTO A LA RELACIÓN ALUMNOS-ALUMNOS, ALUMNOS-DOCENTES, DIRECTIVOS U OTROS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR:

- a- Recuperar fórmulas de cortesía que los alumnos deben utilizar en distintas situaciones (saludos, permisos, pedidos).
- b- Evidenciar actitudes de solidaridad y compañerismo hacia sus pares.
- c- Colaborar para que el trabajo se desenvuelva en un clima armónico.
- d- Respetar al otro en cuanto a sus diferencias recordando que todos somos hermanos en Cristo.

VI – SOBRE LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Criterios Institucionales para la elección de abanderados y escoltas de la Bandera Nacional y Papal.

La elección de los abanderados y escoltas se realizará sobre la base del criterio de evaluación institucional que sostiene que la misma es procesual, formativa e integral. Se sustenta en cuatro pilares básicos: el saber, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir. Toda calificación que el alumno obtiene, en las distintas áreas, es el resultado de la valoración, que los docentes realizan de manera integral, de los logros alcanzados en estas cuatro habilidades cognitivas, prácticas y sociales.

En el Nivel Primario se observarán las calificaciones de los alumnos en el Segundo Ciclo, en cada área curricular y extraprogramática. El comportamiento personal, el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia, las actitudes personales y el compromiso con la asistencia a las obligaciones escolares son otros aspectos que intervienen en la decisión de quienes portarán la Bandera Nacional o Papal. Los alumnos designados responderán al perfil que sustenta el Ideario Rossellano, inspirado en los valores del Evangelio, encarnados en Santa María Josefa Rossello, nuestra Madre fundadora. La autenticidad, la capacidad de pensar y querer, la integración dentro de la Comunidad Educativa, el respeto a sus pares y docentes, la capacidad de recogimiento y las vivencias litúrgicas – sacramentales, en los actos religiosos dentro y fuera del Colegio, son condiciones que definen el perfil del alumno de la Institución.

Los alumnos a designar deben dar testimonio de:

- Responsabilidad en las tareas escolares.
- Ser reflejo del perfil del alumno.
- Compañerismo, asumir actitudes de servicio y encarnar los valores de nuestro ideario.
- Compromiso con la puntualidad y asistencia a las obligaciones escolares y extraescolares.
- Alegría y optimismo.
- Disponibilidad para compartir los dones personales.

- Adhesión al carisma rossellano y a su lema: “El corazón a Dios y las manos al trabajo”
- Respeto de las normas de cortesía y el cuidado de las actitudes personales en la vida comunitaria.

Participarán de los distintos actos escolares internos o convocados por el Ministerio de Educación o Municipalidad de la ciudad, según la Dirección lo considere pertinente. Serán mencionados siguiendo el protocolo y asistirán al acto de colación de Séptimo Grado, momento en que se procederá a realizar el cambio de banderas.

Los alumnos elegidos se comprometen a respetar durante todo el año las normas institucionales de convivencia y disciplina y los criterios de evaluación vigentes. En el caso de no sostenerse dicha condición por alguna de las partes designadas, el Equipo Directivo evaluará su reemplazo por otros alumnos que cumplan con las expectativas mencionadas.

VII – DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento Interno ha sido elaborado teniendo en cuenta las normas educativas provinciales para la gestión privada, el Manual de Roles y Funciones de las Hijas de Ntra. Sra. de la Misericordia, el Proyecto Educativo Institucional y las jornadas de reflexión docente. Su actualización atenderá las necesidades o situaciones nuevas, propias de nuestra comunidad educativa o a requerimiento de la autoridad ministerial.

Toda situación no contemplada en esta disposición institucional será considerada por el Equipo de Conducción con la intervención del Representante Legal.

Sres. Padres:

**La tarea educativa es una tarea que involucra a las familias y a la escuela.
Con la buena semilla que cada uno de nosotros siembre en sus hijos, nuestros
alumnos, podremos ver que a su tiempo dará buenos frutos.**

"Nunca, por lo tanto, se insistirá suficientemente en la necesidad de que los padres asuman y vivan plenamente sus responsabilidades educativas, que vean en la escuela una colaboradora, y no sustituta de su misión, que den a los maestros de sus hijos todo el apoyo que éstos necesitan, y que completen su labor dando a sus hijos esta parte fundamental de la educación que ninguna escuela, por buena que sea, alcanza a dar" - (EPV,119)

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN (1° Y 2° CICLO)

1. Haber asistido al menos al 60% de las clases de cada período.
2. Estar calificado por lo menos en tres períodos, incluido el último.
3. Haber obtenido satisfactorio (S) dentro del marco de la alfabetización integral, según el siguiente detalle:

-PRIMER CICLO: Como mínimo en el último período en cada una de las áreas curriculares.

-SEGUNDO CICLO: Como mínimo en tres períodos, incluido el último, en cada una de las áreas curriculares.

El alumno que cumpla con estos tres requisitos será promovido en forma directa al grado inmediato superior.

-Educación Física: los porcentajes de asistencia se registran sólo en el 2° Ciclo.

4. El alumno que cumpla los requisitos contenidos en los puntos 1 y 2, pero no cumpla con lo requerido en el punto 3, tendrá las siguientes alternativas.

PRIMER CICLO:

Instancias adicionales de apoyo específico y evaluación de diciembre y/o febrero:

- El alumno que logre los saberes mínimos en cualquiera de estas instancias promoverá al grado inmediato superior.
- El alumno que no concurra a las instancias de apoyo o habiendo participado de ellas no alcance los saberes mínimos no será promovido.

SEGUNDO CICLO

a- Instancias adicionales de apoyo específico y evaluación de diciembre y/o febrero:

- El alumno que logre los saberes mínimos en cualquiera de estas instancias promoverá al grado inmediato superior.

b- Exámenes complementarios:

- El alumno que no concurra a las instancias de apoyo por causas justificadas podrá acceder a exámenes complementarios la semana anterior al comienzo de clases.
- El alumno que no concurra o no apruebe las instancias de apoyo y/o exámenes complementarios no será promovido al grado inmediato superior.

ESCALA CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS

“E” Excelente: ha alcanzado un nivel que supera las expectativas de logro planteadas, al optimizar sus posibilidades.

“MB” Muy Bueno: expresa aprendizajes que han sido logrados fácilmente, lo que posibilita la transferencia a nuevas situaciones.

“B” Bueno: evidencia aprendizajes logrados, los que pueden ser profundizados y mejorados.

“S” Satisfactorio: ha adquirido saberes mínimos aunque presenta dificultades para establecer relaciones y articular procesos de aprendizaje.

“NS” No Satisfactorio: presenta dificultades para lograr los saberes mínimos.

Si el alumno no cumple con los requisitos de asistencia por motivos debidamente justificados el Equipo Directivo y Docentes del grado decidirán la promoción en base a una evaluación.

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN DE UN ALUMNO EN PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINARIA “P.I.I.I.”

Haber asistido al menos al 60% de las clases de cada período. En caso de no haber cumplimentado este mínimo de asistencia, no podrá ser calificado. Incluir en ese 60% la asistencia a las instancias de apoyo en la Escuela Especial, en el caso de que formaran parte del “P.I.I.I.”. Estar calificado por lo menos en tres períodos, incluido el último. Haber acreditado los saberes según lo definido en el “P.I.I.I.”. El alumno o alumna que cumpla con estos tres requisitos será promovido al grado inmediato superior en el marco del “P.I.I.I.”

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN (7° Grado)

1. Haber asistido al menos al 70% de las clases de cada período para poder ser evaluado en cada una de las áreas. Incluye el área de Educación Física.

1-a Las inasistencias de los alumnos se computarán por día escolar completo de la siguiente forma: cuando la concurrencia corresponda a actividades en contra turno- en nuestro caso el área de Educación Física- media inasistencia por turno, independientemente de la extensión de cada turno.

1-b Se aplicará el sistema de reincorporación para los alumnos que incurran en 15 (quince) inasistencias y hasta 25 (veinticinco), que deberán estar debidamente justificadas, con la finalidad que recuperen su condición de regularidad. Se citará a los padres/ tutores para indicar los pasos a seguir.

2. El sistema de calificación está compuesto por tres notas: una para cada trimestre, correspondiendo a la evaluación integral de cada período y la del tercer trimestre además, coincidente con la calificación final anual.

2-a La calificación final anual será el resultado de considerar el desempeño integral del alumno en relación con las expectativas de logros previstas y no del promedio de calificaciones trimestrales. Dicha calificación final determinará la aprobación del espacio curricular.

2-b Estar calificado en los tres trimestres.

2-c Haber obtenido un mínimo de 6 (seis) o más puntos en la calificación final en todas las áreas.

El alumno que cumpla con estos tres requisitos aprobará en forma directa el 7° grado y completará el nivel primario.

2-d El alumno que no cumpla con el requisito establecido en el punto 2-c tendrá las siguientes alternativas:

1- Acceder a las instancias de acompañamiento, apoyo específico y evaluación que la escuela implementará en Diciembre/ Febrero.

El alumno que cumplidas las dos instancias de apoyo tenga hasta dos áreas pendientes, promoverá al nivel secundario.

2- La escuela primaria de procedencia organizará el apoyo y la orientación del alumno y las mesas examinadoras para que rinda las áreas pendientes. Ofrecerá tres turnos de examen anual: abril, julio y noviembre. La aprobación de estas áreas determinará la culminación de la escuela primaria.

3- Al finalizar el ciclo lectivo correspondiente al cursado de primer año de secundaria: el alumno que apruebe los espacios curriculares correlativos y/o de igual denominación a las áreas pendientes aprobará esas áreas pendientes de la educación primaria obteniendo la certificación correspondiente por parte de la Escuela Primaria de procedencia.

4- Al finalizar el ciclo lectivo correspondiente al cursado de primer año de secundaria el alumno que no apruebe los espacios curriculares correlativos y/o de igual denominación de las áreas pendientes del nivel primario recursará el primer año de la escuela secundaria.

ESCALA CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS

Para calificar el desempeño escolar se evaluarán todas las áreas curriculares en el marco de la alfabetización integral, en base a una escala numérica de 1 a 10 con las siguientes categorías al finalizar cada trimestre.

“10” Superó competencias previstas con nivel de excelencia.

“9, 8” Superó competencias previstas con nivel destacado.

“7” Superó competencias previstas.

“6” Alcanzó las competencias básicas requeridas.

“5, 4” Alcanzó algunas de las competencias básicas previstas.

“3, 2, 1” No alcanzó las competencias mínimas previstas.